

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38797 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de Lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000285 /2013, se ha dictado en fecha veinte de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Martínez Y Pascual, S.L., con B-30054605, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle El Marcheño, s/n, Librilla. Murcia..

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Letrado Juan Cáceres Velasco con domicilio postal en calle Santa Catalina, nº 8, 3º D, Murcia, teléfono 968.964.499 y fax 968.225.648 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos concursomartinezy Pascual@outlook.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 4 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055894-1